

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.017**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a seis de Febrero de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- HACIENDA.- 1.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 2/2017, por importe de 102.920,21 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 2/2017, por importe de 102.920,21 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

1.2.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

1.3.- Solicitud de devolución de fianza.-

.../...

1.5.- Recurso interpuesto contra liquidación Tasa.-

.../...

SEGUNDO.- URBANISMO.- 2.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

2.2.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

2.3.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De instalación de churrería.-

.../...

TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 3.1.- Solicitudes de utilización del teatro “Castilla”.-

– Visto el escrito presentado por ... **GRUPO DE ALUMNOS DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE ÁVILA**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 18 de febrero, para realizar un concierto de piano, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio único de 3 euros, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... **GRUPO DE ALUMNOS DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE ÁVILA**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 18 de febrero, para realizar un concierto de piano, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

– Visto el escrito presentado por ... **PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L.U.**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 19 de marzo, para la actuación de **LOS CHICOS DEL CORO**, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio 16 euros en venta anticipada y 20 euros en taquilla, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... **PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L.U.**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 19 de marzo, para la actuación de **LOS CHICOS DEL CORO**, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

3.2.- Escrito presentado por PYFANO.-

Visto el escrito presentado por ... la **ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)**, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en la campaña de difusión y sensibilización, a celebrar el día 12 de febrero, de 10:00 a 15:00 horas, en la Pza. del Arrabal, autorizada por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Visto que, en concreto, se solicita colaboración para:

- Ubicación de mesa informativa.
- 6 vallas de protección formando un rectángulo (ubicación de globos para posterior suelta).
- Ubicación de mesa para chocolatada.
- Asignación de espacio para la ubicación de animación infantil (hinchables, globoflexia, pintacaras...).
- Asignación de espacio para la ubicación de exhibición de medios de la Guardia Civil de Ávila.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, excepto en lo relativo a la colocación de hinchables, por motivos de seguridad.

3.3.- Solicitud efectuada por el Club Deportivo Arévalo Club de Fútbol.-

Visto el escrito presentado por ... **CLUB DEPORTIVO ARÉVALO CLUB DE FÚTBOL**, solicitando la utilización del campo municipal de fútbol, el Parque Vellando y la plaza de toros el día 17 de junio, con motivo de la celebración de la fiesta fin de temporada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... **CLUB DEPORTIVO ARÉVALO CLUB DE FÚTBOL**, la utilización de las instalaciones del campo municipal de fútbol, así como del Parque Vellando, el día 17 de junio.

Respecto del uso del ruedo de la Plaza de Toros, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, el uso de la misma, aprobando una reducción de hasta el 100% de la tasa correspondiente, debiendo cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) La entidades, asociaciones y colectivos de ciudadanos que soliciten la utilización de la plaza serán responsables inmediatos, a todos los efectos de la realización de actividades y de la prestación de servicios que se promuevan en las instalaciones, asimismo, serán responsables ante el Ayuntamiento del uso de la plaza de toros.
- b) El Ayuntamiento no se responsabiliza de la pérdida, robo o deterioro de equipamiento y material de actividades de los usuarios de la plaza.
- c) En el caso de que la actividad esté sujeta a la normativa de espectáculos públicos, para el uso de los locales, el solicitante deberá acreditar haber

obtenido la correspondiente autorización de la Administración Autonómica.

- d) A suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse como consecuencia del espectáculo.
- e) La infraestructura necesaria para la realización de la actividad (megafonía, etc), habrá de ser facilitado y colocado por los organizadores de la misma, quienes habrán de dejar la plaza, a su finalización, en las mismas condiciones que la encontraron.
- f) Asumir las obligaciones correspondientes a derechos de autor y autorizaciones administrativas exigibles para la celebración del acto.
- g) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, cuando la utilización de la plaza de toros de propiedad municipal, lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cantidad igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.
- h) A limpiar la plaza una vez finalizado el acto.
- i) A utilizar la plaza de toros para la finalidad y en los términos autorizados por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.-

Antes del turno de ruegos y preguntas, por razón de urgencia, unánimemente votada, y con el fin de evitar la demora en la tramitación de expedientes conclusos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, en relación con el 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trataron los siguientes asuntos:

4.1.- Requerimiento previo a la adjudicación del “Aprovechamiento de piñas en el monte nº 25 y campaña de 2016”.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de valoración y tramitación ordinaria, del “Aprovechamiento de piñas en el monte nº 25 y campaña de 2016”, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de diciembre de 2016.

Visto que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de DON JESÚS MARÍA JIMÉNEZ DEL DEDO, con D.N.I. núm. 06.550.647-V, por importe de 405 € más IVA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DON JESÚS MARÍA JIMÉNEZ DEL DEDO para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

4.2.- Iniciación de expediente Convenio Iberdrola.-

Considerando que se tiene conocimiento de que por parte de la empresa Iberdrola se van a realizar obras para el suministro eléctrico del Polígono Industrial de Arévalo por la Cañada Real Burgalesa.

Considerando que por la misma pasa en la actualidad la línea eléctrica de 15 Kv Langa-Nava de Arévalo.

Considerando el interés de este Ayuntamiento de que, tanto la línea eléctrica que da suministro al Polígono Industrial, cuanto las precedentes, sean soterradas.

Considerando que existe un borrador de Convenio al efecto remitido por Iberdrola.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión del día 10 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda se emitan los informes técnico, jurídico y de intervención que procedan.

4.3.- Solicitud del Club Taekwondo Chitae.-

Visto el escrito presentado por **...CLUB TAEKWONDO CHITAE**, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento para sufragar parte de los gastos originados por su participación en el Campeonato de España por Clubs 2016.

Visto el informe de la Concejala de Deportes, en el que se propone la concesión de una ayuda económica por importe de 500,00€, y se hace constar el interés de la actividad desarrollada por el citado club para el fomento del deporte.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe de 500,00 € en concepto de colaboración en los gastos de la actividad realizada por el Club TAEKWONDO CHITAE, por su participación en el Campeonato de España por Clubs 2016.

2º.-Requerir asimismo a la citada Asociación, la aportación de la justificación de los gastos de la citada actividad, en los tres meses siguientes a la recepción del importe de la subvención, debiendo en caso contrario reintegrar el importe de la subvención concedida.

4.4.- Licencias de segregación.-

.../...

4.5.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

4.6.- Licencia de primera ocupación.-

.../...

4.7.- Licencia de obra mayor.-

.../...

4.8.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente

acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Jorge Daniel González Fol